

LAS ROZAS DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

La “Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid”, acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los adjudicatarios provisionales cuya notificación ha resultado infructuosa.

Dichos solicitantes son:

- Elena Barahona Ruiz.
- Jorge Barahona Ruiz.
- Carlos Borrás Vergel.
- Bárbara Brillas Ruiz de la Prada.
- Santiago Brillas Ruiz de la Prada
- Laura Cabrerizo Cebrián.
- Luis Miguel Cacheiro Llaguno.

Estos solicitantes tendrán un plazo de diez días a partir de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados se hayan puesto en contacto con la “Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid”, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo, local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

Las Rozas de Madrid, a 30 de julio de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/9.259/09)

LOECHES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con motivo del período vacacional, delego la totalidad de mis funciones como alcaldesa-presidenta a doña María del Mar Fuentes Recio, primera teniente de alcalde, desde el día 1 al 15 de agosto (ambos inclusive) del presente año.

En Loeches, a 27 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Díaz Sánchez.

(03/26.643/09)

LOS MOLINOS

LICENCIAS

Por doña Áurea María Gimeno Martín, en representación de “Yeguada Los Arroyuelos-Herrén del Pinar, Sociedad Limitada”, ha solicitado la licencia de actividad de cría caballar en las fincas con referencias catastrales 28087A004000390000QI, sita en la calle Matalascabras, sin número, y 28087A001000200000QE, de este municipio.

Lo que se hace público para quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar del día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en el Ayuntamiento.

Los Molinos, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(02/8.809/09)

LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don José Manuel Jiménez Serna, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Lozoya (Madrid).

Hace saber: Que los padrones tributarios referentes al impuesto de actividades económicas, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana e impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondientes todos ellos al ejercicio 2009, se encuentran expuestos al público en el Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la

publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Pudiendo interponer recurso de reposición, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública de dichos padrones.

Asimismo, se comunica a los contribuyentes afectados por dicho impuesto que podrán hacer efectivo el pago del mismo en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los días y horas que se señalen para ello, y que se comunicarán mediante edictos. Pudiendo, además, hacer uso de la domiciliación bancaria, así como a través de las cuentas restringidas de recaudación.

El plazo en período voluntario es desde el día 1 de agosto al 30 de septiembre de 2009.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas devengadas durante el procedimiento.

El presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lozoya, a 1 de julio de 2009.—El alcalde, José Manuel Jiménez Serna.

(02/8.814/09)

MADARCOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento, en la sesión plenaria de la Asamblea Vecinal de fecha 18 de julio de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar el inicio del expediente para la recuperación de oficio del siguiente bien rústico:

Parcela número 339 del polígono 3 del Catastro de Rústica de Madarcos, en el paraje La Nava, con una superficie catastral de 5.034 metros cuadrados, y con los siguientes linderos:

- Norte: parcela 338 del polígono 3, de don Paulino Martín Moreno.
- Sur: carretera a Madarcos de la Comunidad de Madrid.
- Este: parcela 340 del polígono 3, de don Alberto Nietos Fernández.
- Oeste: carreteras a Madarcos y a Montejo de la Sierra de la Comunidad de Madrid.

No tiene cargas ni servidumbres conocidas ni aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

El expediente queda sometido a información pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 1372 de 1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al objeto de que en dicho período cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlos y presentar alegaciones en las oficinas municipales.

En Madarcos, a 28 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/9.325/09)

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009, aprobó provisionalmente la modificación del anexo de personal y de las bases de ejecución del presupuesto de 2009.

Dicha modificación se hace pública a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan cuantos interesados hubiera conocer el expediente en la intervención municipal, con plazo común para presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, la aprobación provisional se convertirá en definitiva.

Meco, a 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/26.601/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía 578/2009, de 27 de julio, se ha resuelto lo siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición libre, en régimen laboral fijo a tiempo parcial, de las plazas siguientes:

- Un monitor de fútbol sala.
- Dos monitores de kárate.
- Un monitor de baloncesto.
- Un monitor de tenis.

De conformidad con las bases de la convocatoria, aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía 347/2009, de 28 de abril, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Monitor de fútbol sala

Número de orden. — Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad

1. — De Gumuzzio Granado, Alberto José. — 53438707-R.

Monitor de kárate

1. — De Cabo Machín, Sergio Felipe. — 50122847-M.
2. — Fernández Pacheco, Jesús. — 2503462-G.
3. — Martín Jiménez, Julián Manuel. — 6569405-F.
4. — Serrano Pérez, Rosa. — 9456376-H.

Monitor de baloncesto

1. — Jiménez Martín, Juan Fermín. — 2224956-M.
2. — Menéndez Díaz, Raúl. — 51080595-X.
3. — Pérez Pérez, Pedro Antonio. — 53019867-Z.
4. — Presmanes García, Jesús. — 33510915-F.
5. — Rodríguez España, Santiago. — 70872204-G.

Monitor de tenis

1. — Crespo Santamaría, Jesús. — 46922258-G.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Número de orden. — Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad. — Causa

1. — Bernal Reinado, Enrique. — 2850639-L. — 2.
2. — Bodea, Daniel Marius. — 14.880.792. — 1 y 2.
3. — Escribano Sañudo, Alejandro. — 11818996-D. — 1.
4. — Martínez Majolero, Víctor. — 49015653-P. — 1.
5. — Sánchez Borrego, Juan Carlos. — 50179882-T. — 1 y 2.

Causas de exclusión:

1. No firma la instancia.
2. No presenta fotocopia de la titulación exigida.

Segundo.—Se establece un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular reclamaciones o alegaciones, así como en el caso de no inclusión expresa.

Tercero.—Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Moraleja de Enmedio, a 28 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, Ricardo Godino Marqués.

(02/9.147/09)

MORALZARZAL

PERSONAL

Resolución de la Concejalía-Delegada de Calidad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralarzarzal (Madrid), de 14 de julio de 2009, referente al nombramiento de personal funcionario de este Ayuntamiento:

Se nombra a doña Cristina Marín Velilla, con documento nacional de identidad número 51919372-T, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C2 (antiguo grupo D), nivel de complemento de destino 18, denominación del puesto: auxiliar de biblioteca.

En Moralarzarzal, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde, José María Moreno Martín.

(03/26.608/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por don Juan Sánchez de las Matas Duro licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de comercio al por menor de artículos de joyería en el local 8.1, sito en el centro comercial "Miramadrid", parcela CO-01 del Sector 8.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 24 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/9.269/09)

PARLA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de julio de 2009, adoptó, entre otros acuerdos, el del siguiente tenor literal:

Primero.—La aprobación inicial de la primera modificación del texto refundido del Plan Parcial del PAU-5.

Segundo.—Exponer lo actuado al público durante un mes, anunciándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificándolo a los interesados.

Tercero.—Que por Secretaría o funcionario autorizado se diligencien los planos y documentos.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 14 de julio de 2009.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(02/8.670/09)